

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO
(Valladolid)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial, Sector 1 del Suelo Urbanizable Pesquera de Duero

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de abril de 2014 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al Sector 1 del suelo urbanizable de este municipio, que tiene por objeto desarrollo urbanístico del Sector de suelo urbanizable delimitado nº 1, conforme al documento redactado por los arquitectos D. Ismael Agúndez Bajo y D. Alberto García Herranz (Agúndez y García Arquitectos S.L.)

En su virtud, queda abierto un período de información pública por el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, tablón de anuncios de Ayuntamiento y página web <http://www.pesqueradeduero.ayuntamientosdevalladolid.es>, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales, así como en la referida página web, y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Queda suspendido otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del citado Decreto 22/2004, en las áreas afectadas por el Plan Parcial, hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

Pesquera de Duero, 16 de abril de 2014.

EL ALCALDE,
Fdo.: José Luis Martínez Lubiano